

APRUEBA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
AÑO 2024.

LOTA, 17 de Enero 2024.


BOS/LBF/lbf.-

DECRETO D.S.M N° 161

VISTOS:

Certificado N° 047 del 14/12/2023, del Secretario Municipal, donde el H. Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 y no indica aprobación del Presupuesto de Salud Municipal, Ordinario Jefe Departamento de Salud (S) N° 188 del 18 de Octubre de 2023;Art. 82 Ley 18.695 Inciso Final, Dictamen N° 24743 de 1993 y 3785 de 1994 ambos de Contraloría General de la Republica, D.L. N° 1263 de 1975 Orgánico de Administración Financiera del Estado., Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado., DFL 1/2006 del Ministerio del interior que fija Texto refundido de la Ley N° 18.695.,Proyecto Presupuesto de Salud 2022., Lo dispuesto en el Artículo N° 9 del DFL N° (I), N° 1-3063 del 1980, complementado por Artículo 14 del D.F.L. N° 3528 DE 1980.

Y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 19.602, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad de Mantener el buen servicio del Departamento de Salud de Lota, los CESFAM de la comuna, CECOSF Colcura y Botica del Carbón.

DECRETO:

1.- Apruébese Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud para el Año 2023, que se indican:

CUENTAS DE INGRESOS

ITEM	INGRESOS	MONTO
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	350.000.000
05-03-101-001-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU G	350.000.000
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	100.000.000
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	300.000.000
08-99-999-000-000	OTROS PROGRAMAS SUSCRITOS	1.670.000.000
11-01-999-000-000	OTROS BOTICA DEL CARBON	100.000.000
TOTAL INGRESOS		2.870.000.000

CUENTAS DE GASTOS

ITEM	GASTOS	MONTO
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	700.000.000
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y	40.000.000
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	30.000.000
21-01-001-028-002	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES ART 2	30.000.000
21-01-001-044-001	ASIGNACION ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART 23 Y 25 LA	700.000.000
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVICIONALES	60.000.000
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	260.000.000
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	12.000.000



21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	30.000.000
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N	60.000.000
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	50.000.000
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	10.000.000
21-02-001-027-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	23.000.000
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	4.000.000
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	12.000.000
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	8.000.000
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	19.000.000
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	11.000.000
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	30.000.000
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	90.000.000
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000.000
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15.000.000
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	5.000.000
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	300.000.000
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	40.000.000
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	10.000.000
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	6.000.000
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	30.000.000
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	20.000.000
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	15.000.000
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	10.000.000
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	40.000.000
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	34.000.000
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	5.000.000
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	12.000.000
22-08-001-001-000	SERVICIO DE ASEO DAS	4.000.000
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	5.000.000
22-08-999-000-000	OTROS SERVICIOS GENERALES	31.000.000
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	40.000.000
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	2.000.000
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	31.000.000
22-12-004-000-000	INTERESE, MULTA Y RECARGO	1.000.000
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	8.000.000
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	16.000.000
29-05-999-000-000	OTRAS ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.000
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000.000
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	500.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	4.000.000
TOTAL GASTOS		2.870.000.000

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL.



LEONARDO BENTEZ VEGA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas DAS
- **Transparencia Municipal.**
- Dirección de Control
- Archivo

ACTA N° 047
REUNION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LOTA DE
14/12/2023
HORARIO: 10:30 A 13:00 Horas

TABLA DE MATERIAS:

1.- Proyecto de presupuesto 2024.-

DESARROLLO DE LA TABLA

Se inicia la reunión sin la presencia del Concejal Mauricio Torres.-

Sr. Alejandro Cartes da a conocer que habiéndose reunido la comisión de hacienda decidieron bajar algunas de las partidas del proyecto.-

Así tenemos que observaron 2 actividades del Adulto Mayor, porque de acuerdo a la descripción les parecen iguales, por lo que solicitan se les haga llegar con posterioridad con la respectiva modificación presupuestaria y con el detalle de la actividad a desarrollar.

Sr. Alcalde discrepa de lo observado de rebajar actividades del adulto mayor y comparte las aprehensiones manifestadas de ampliar la cobertura cuando se realicen dichas actividades.

Sr. Cartes aclara que no existe ningún ánimo de obstaculizar ninguna actividad y lo único que piden es que se reevalúen las actividades y se les presenten con posterioridad de manera clara y precisa. -

El detalle de lo modificado es el siguiente:

Denominación	Item	Propuesta presentada	Propuesta modificada	Observaciones
Publicidad y Difusión	215-22-07	M\$ 54.100	M\$ 23.100	Se realiza una rebaja al ítem propuesto de M\$ 31.000. Se envía a saldo inicial de caja
Servicios Generales	215-22-08			
Programas sociales, culturales, art. Y recreativos		M\$ 283.172	M\$ 257.172	Se consideran el programa de actividades de Dideco y actividades de RRPP. La diferencia se envía a saldo inicial de caja. Cabe señalar que se redujeron activ. de Dideco, por ser incongruentes, quedando pendientes para futura aprobación
Actividades Municipales (Servicio de producción de eventos)		M\$ 41.400	M\$ 0	Se envía a saldo inicial de caja
Subvenciones	215-24-01-004			

Organizaciones Comunitarias		M\$ 190.000	M\$ 150.000	Se envía M\$ 40.000 correspondientes a destinación de organizaciones sociales a saldo inicial de caja, quedando establecida las subvenciones al Comité de Navidad M\$ 100.000 y Cuerpo de Bomberos de Lota M\$ 50.000
Otras personas jurídicas privadas		M\$ 79.764	M\$ 0	Se envían a saldo inicial de caja M\$ 79.764
Traspaso a educación	215-24-03-101-001	M\$ 304.406	M\$ 0	Se envía monto total a saldo inicial de caja

En definitiva, por la unanimidad de los concejales presentes la aprobación del proyecto de presupuesto, de acuerdo al formato técnico exigido por la Dirección de Administración y Finanzas, queda de la siguiente manera:

- a.- Se aprueban los gastos en personal a nivel de subtítulo 21, Subtítulo 22 Bienes y Servicio de Consumo a nivel de ítems; Subtítulo 23 al 26 de acuerdo al clasificador de Contraloría; 29 – 30 nivel ítems; Subtítulo 31 al 33 nivel asignación y subtítulo 34 a nivel ítems. -
- b.- Se rebajan partidas 215-22-07 en M\$ 23.100; 215-22-08 de M\$ 287.172 a M\$ 257.172 y partida 215-22-08-11 servicio de producción y desarrollo de eventos se rebaja a M\$ 0, enviando a saldo final de caja la diferencia rebajada;
- c.- Subvenciones se rebaja a M\$ 150.000, destinando M\$ 100.000 al Comité de Navidad y M\$ 50.000 al Cuerpo de Bomberos de Lota. La diferencia va al saldo final de caja;
- d.- Otras personas jurídicas, tenía destinado M\$ 79.764 que se rebaja a M\$ 0. Se pasa dicho monto al saldo final de caja;
- e.- Partida traspaso a educación, se deja en M\$ 0 y dicho monto se traspasa a saldo final de caja. -

Con ello se puso término a la reunión la que contó con la sola inasistencia del Concejal Mauricio Torres. Alcalde y Secretario Municipal titulares. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, Diciembre de 2023.-

ORD.: N° 188

ANT.: Presupuesto de Salud 2023.

MAT.: Solicitud de acuerdo de H. Concejo Municipal para cubrir saldo en adquisición de Móviles Salud.-

LBF/lbf.

LOTA, 18 de Octubre de 2023.

DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DE SALUD.

**A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DON PATRICIO MARCHANT ULLOA.**

A través del presente documento, me permito solicitar a Ud., requiera acuerdo del **CONCEJO MUNICIPAL** para aprobar modificación presupuestaria por ajuste de cuentas por mayores ingresos provenientes de fondos de per Cápita del Servicio de Salud Concepción, Reintegro de Licencias Médicas,

CUENTAS DE INGRESOS

ITEM	INGRESOS	MONTO
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	350.000.000
05-03-101-001-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU G	350.000.000
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	100.000.000
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	300.000.000
08-99-999-000-000	OTROS PROGRAMAS SUSCRITOS	1.670.000.000
11-01-999-000-000	OTROS BOTICA DEL CARBON	100.000.000
TOTAL INGRESOS		2.870.000.000

CUENTAS DE GASTOS

ITEM	GASTOS	MONTO
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	700.000.000
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y	40.000.000
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	30.000.000
21-01-001-028-002	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES ART 2	30.000.000
21-01-001-044-001	ASIGNACION ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART 23 Y 25 LA	700.000.000
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	60.000.000
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	260.000.000
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	12.000.000
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	30.000.000
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N	60.000.000
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	50.000.000
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	10.000.000
21-02-001-027-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	23.000.000
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	4.000.000
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	12.000.000
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	8.000.000
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	19.000.000
21-02-004-005-000	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	11.000.000
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	30.000.000
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	90.000.000
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000.000
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15.000.000
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	5.000.000
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	300.000.000

22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	40.000.000
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	10.000.000
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	6.000.000
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	30.000.000
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	20.000.000
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	15.000.000
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	10.000.000
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	40.000.000
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	34.000.000
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	5.000.000
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	12.000.000
22-08-001-001-000	SERVICIO DE ASEO DAS	4.000.000
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	5.000.000
22-08-999-000-000	OTROS SERVICIOS GENERALES	31.000.000
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	40.000.000
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	2.000.000
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	31.000.000
22-12-004-000-000	INTERESE, MULTA Y RECARGO	1.000.000
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	8.000.000
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	16.000.000
29-05-999-000-000	OTRAS ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.000
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000.000
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	500.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	4.000.000
TOTAL GASTOS		2.870.000.000

Cabe señalar que la presente modificación Presupuestaria no significa mayores gastos para el Municipio local y se debe realizar producto de los ajustes que deben realizarse al Presupuesto cada año por el presupuesto inicial Municipal al Servicio Traspasado de Salud.

Saluda atentamente a Ud.



JEFE
LEANDRO BERNAL FLORES
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución:

- La indicada
- Secretario Municipal
- Concejales (06)
- Archivo